

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José María Güemes Romo, expido el presente en Logroño, a 7 de mayo de 1933.

El Secretario,

1480

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

1489

Don Valentin de La Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Mayor Cuantía número 299-33 a instancia de don Cruz Andrés Ortuno contra Lopez Romero y otro se ha dictado la providencia del literal siguiente:

Providencia Juez Sr. de La Iglesia Duarte.— En Logroño, a 13 de mayo de 1933.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado los precedentes escrito de demanda, copia notarial bastantada de poder general para pleitos, documentos y copias, presentadas por la Procurador de los Tribunales doña Concepcion Fernandez Torija Oyon, en nombre y representación según acredita de don Cruz Andrés Ortuno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Entrena (La Rioja), se admite a tramite por las normas del procedimiento declarativo ordinario de Mayor Cuantía sobre tercera de dominio formulada, y formense autos que se registrarán y numerarán y en los que se tiene por parte al mencionado Procurador en la representación que ostenta y con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

Desde traslado de la demanda con entrega de las copias de la misma y documentos presentados a los demandados "AIRE CALEFACCION DOMESTICA, S.A." con domicilio social en Oyón y "LOPEZ ROMERO, S.A." actualmente con domicilio social desconocido, emplazándole con entrega de cédula para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio ha que haya lugar en derecho librándose en cuanto al primero de los demandados exhorto al de igual clase Decano de los de Vitoria y en cuanto al segundo mediante edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, entregándose todos los despachos a la Procurador Sra. Fernández-Torija para que cuide de su diligenciado.

Llévese testimonio de esta resolución al Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 139-31, a los efectos procedentes.

Al primer otrosí y como solicita devuélvase a la Procurador el poder presentado previo desglose dejando testimonio literal en autos.

Al segundo otrosí como ya está acordado.

Al tercer otrosí se tiene por solicitado el recibimiento del pleito a prueba para en su día.

Al cuatro otrosí ya está acordado.

Lo acordó y firma S.S.³, doy fe.—

Firmado.— Valentin de la Iglesia.— Ante mi.— Vicente Peral.— Rubricados.

Y para que conste, surta los efectos y sirva de conferimiento de traslado de la demanda y documentos y de emplazamientos de la demandada LOPEZ ROMERO, S.A., para que en el término de 9 días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho expido y firmo el presente en Logroño a trece de mayo de 1933.

1490

EDICTO

1482

Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley hipotecaria, artículo 131, con el número 350 de 1931, iniciado por "Brunet y Cia, S. en C." representada por el Procurador Sr. Salazar, contra Entidad Anonima "Ordinola, S.A.", con domicilio en Vergara (Guipuzcoa), sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 10.022.400,90 pesetas de la siguiente finca:

"Parcela de terreno sita en Logroño, en el pago de la Arena, con frente a la carretera de Laguardia, que ocupa una superficie de treinta y un mil noventa y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados y linda: Norte, carretera de Laguardia en línea de 101,60 metros; Este, en línea de 152,50 metros con fabrica de coias vasco riojana; Sur, en línea quebrada de 133,13 metros, con camino de las Norias y al Oeste, en línea de 207,79 metros con resto de finca matriz de "Textil Elguesa". Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.413, libro 517, de Logroño, folio 37, finca 33.535, inscripción primera, valorada en veinte millones de pesetas."

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 12 de julio, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.— Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño, a 6 de mayo de 1933.

El Secretario,

1481

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

1506

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 696/33, sobre lesiones en agresión, se cita a Angel Ganzarain Pagola, cuya última residencia era Calle Villegas, número 25 segundo izda. y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 31 de mayo y hora de las 11,05 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 6 de mayo de 1933.

El Secretario,

1507

CEDULA DE CITACION

1505

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 706/33, sobre orden público, se cita a Antonio Novoa Armesto, en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el